



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	20 de JUNIO de 2023	Hora	08:00	AM X	PM
-------	---------------------	------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	2021	337	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	LUZ EUGENIA MORENO ROLDÁN	Asistió
Apoderado de la demandante	CARLOS ANDRÉS MUÑOZ PULGARIN	Asistió
Demandada	PORVENIR S.A.	
Representante Legal	MIGUEL LARGACHA MARTÍNEZ	No Asistió
Apoderada de la demandada	VALENTINA LONDOÑO CUARTAS	Asistió
Interviniente	HURLEY HERNÁN ARAQUE ÁLVAREZ	No asistió
Curador Interviniente	HELIODORO JUAN MUÑOZ	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUCIONALES	-Pensión de Sobrevivientes, intereses moratorios, indexación y costas.	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

I. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Porvenir: informa que, a partir del 1 noviembre de 2022, viene pagando el 100% de la mesada pensional, por lo cual se propone pagar el 50% dejado en reserva para los periodos 2019/12/28 al 2022/10/31, calculado sobre el salario mínimo mensual vigente y sobre 13 mesadas pensionales, el cual se pagaría a más tardar dentro de los 45 días hábiles siguientes a la aprobación del acuerdo conciliatorio.

la parte demandante deberá anexar dentro de los 5 días hábiles siguientes certificación bancaria al correo con menos de 1 meses .valenlondoc13@gmail.com y beatriz.lalinde@blalinde.com.

Se autoriza los descuentos en salud en los términos del art 143 de ley 100 de 1993.

La demandante acepta, el acuerdo conciliatorio.

Se aprueba el acuerdo conciliatorio advirtiéndole que hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo. (extracto acta-escuchar audio)

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/1d1c07a3-898c-43c9-9e27-6160b69bfbba?vcpubtoken=dcce9a61-58b8-4c11-a1de-6aca503a1dfb>

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

LUZ EUGENIA MORENO ROLDÁN
DEMANDANTE
C.C. 43.811.926
E-mail: genia.moreno@live.com.mx

CARLOS ANDRÉS MUÑOZ PULGARIN
APODERADO DEMANDANTE
C.C. 1.037.611.622
T.P. No. 288.813 del C.S. de la J.
E-mail: carlos-andres27@hotmail.com

VALENTINA LONDOÑO CUARTAS
APODERADA PORVENIR

HELIODORO JUAN MUÑOZ BEDOYA
CURADORA HURLEY HERNAN ARAQUE

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4367ea48175de956c36462c1d8b956e5dc67a24e4e3aaee957b1fc3c98452a12**

Documento generado en 20/06/2023 09:49:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/1d1c07a3-898c-43c9-9e27-6160b69bfbba?vcpubtoken=dcce9a61-58b8-4c11-a1de-6aca503a1dfb>